

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS ALMENDRAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2026, siendo las 10:15 horas, en Aurelio González 3390, piso 1, comuna de Vitacura, Santiago, se celebró junta ordinaria de accionistas de Almendral S.A. (la "Junta"), con la asistencia en esta sala y conectados de forma remota, de los accionistas que se mencionan en nómina separada que forma parte integrante de la presente acta y se entiende incorporada a su texto.

Presidió la Junta, el titular Luis Felipe Gazitúa Achondo y actuó como secretario de actas, designado especialmente al efecto y aprobado así por aclamación por la unanimidad de la Junta, Daniel Cox Donoso abogado de la sociedad.

Asistió también el gerente general de la sociedad Álvaro Correa Rodríguez.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que se señalan:

I. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACION.-

El presidente informó que, la Junta se convocó por acuerdo adoptado en la sesión de directorio celebrada el día 2 de abril de 2026. Dejó constancia que oportunamente se despachó el aviso de citación a los accionistas, a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") y a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.

Por su parte los avisos de citación se publicaron en las ediciones de los días 17, 23 y 27 de abril de 2026, del diario electrónico El Líbero, cuyo texto fue el siguiente:

"ALMENDRAL S.A. CITACION A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cítase a Junta Ordinaria de Accionistas de Almendral S.A., a celebrarse el día 30 de abril de 2026 a las 10:00 horas, en forma híbrida desde la sala ubicada en Aurelio González N°3390, piso 1, comuna de Vitacura y, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónicos "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A.

El objeto de la Junta Ordinaria de Accionistas será someter al conocimiento y aprobación de los accionistas las siguientes materias propias de este tipo de juntas:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2025.*
- 2) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2025.*
- 3) Distribución como dividendo definitivo de \$1,2 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, y la política de distribución y pago de dividendos.*
- 4) Fijación de remuneraciones de los directores de la compañía.*
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.*
- 6) Designación de clasificadores privados de riesgo.*
- 7) Dar cuenta de operaciones con personas relacionadas a la compañía.*

- 8) Fijación de remuneraciones para los directores integrantes del comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho comité.
- 9) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
- 10) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la junta ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

* * *

De conformidad a lo que dispone el actual numeral 3.1. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), la publicación del balance y estados financieros al 31 de diciembre de 2025 se realizó en el sitio web de la sociedad - www.almendral.cl - con fecha 5 de febrero de 2026.

Por su parte y conforme lo que dispone el artículo 59 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en el domicilio social - Aurelio González N°3390, Of. 402, comuna de Vitacura - los accionistas podrán acceder también a la copia de los estados financieros y memoria de la compañía, y a los otros antecedentes de las materias que son objeto de la citación a la presente Junta Ordinaria de Accionistas que se cita, los que además quedarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad -www.almendral.cl-. Específicamente y en cumplimiento a lo que dispone el Oficio Circular N° 764 de fecha 21 de diciembre de 2012 de la CMF, a partir del 17 de abril de 2026 se podrá acceder a la información relativa al análisis comparativo de los servicios ofrecidos por las empresas de auditoría externa, que el directorio tuvo en consideración para proponer la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026, que someterá a conocimiento y designación de la Junta Ordinaria de Accionistas que se convoca.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la junta que se convoca y ejercer su derecho a voz y voto, los titulares de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas de la sociedad con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, esto es, al día 24 de abril de 2026.

Para asistir remotamente a la junta ordinaria los accionistas con derecho a participar o su representante, deberán inscribirse a través de la casilla registrojuntas@dvc.cl conforme a las instrucciones para acreditar su identidad y/o poder que se publicarán en el sitio web de la sociedad - www.almendral.cl-. Este registro de participación remota podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 29 de abril de 2026.

Asimismo, solicitamos a los accionistas que lo deseen enviar la dirección actualizada de correo electrónico a gerencia@almendral.cl a fin de mantenerlo informado sobre el mecanismo de celebración y participación en la junta, así como habilitar su eventual participación por medios remotos.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la junta, a la hora de su inicio, en el lugar donde se celebrará.

Santiago, abril de 2026

El Presidente."

El presidente dejó establecido que, como consecuencia de los trámites señalados, se dio oportuno cumplimiento a las formalidades de convocatoria a la Junta, a su citación y publicidad, de conformidad a la Ley N° 18.046, su reglamento y a los estatutos sociales.

II. CALIFICACION DE PODERES.-

El presidente dejó constancia que no se procedió a la calificación de poderes porque ninguno de los accionistas hizo uso del derecho que le confiere la ley, ni hubo acuerdo de directorio en tal sentido.

III. QUORUM.-

El presidente dejó constancia que se encontraban presentes en el lugar de la Junta y conectados de forma remota, debidamente representados, 61 accionistas por un total de 16.627.904.609 acciones con derecho a voto que totalizan el 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum suficiente conforme a la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (en adelante la "Ley") y a los estatutos sociales para declarar instalada la Junta y para adoptar acuerdos en ella.

IV. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.-

El presidente señaló que el acta de la última junta ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de abril de 2025 no requiere aprobación, por encontrarse ella oportunamente firmada por el presidente y secretario de dicha Junta y por los 3 accionistas designados en dicha oportunidad, requisitos que se establecieron en la misma para tenerla por aprobada definitivamente.

V. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el presidente indicó que es preciso designar previamente a tres accionistas o representantes de ellos que, en conjunto con el presidente y el secretario de la Junta, firmen el acta que contendrá los acuerdos adoptados en ella y que se levantará con este motivo. El acta señalada se entenderá definitivamente aprobada una vez firmada por las personas indicadas.

En atención a ello, la Junta acordó designar para la firma del acta a 3 cualesquiera de los siguientes accionistas:

- (i) AFP Habitat, representada por Felipe Andrés Vargas Olguin;
- (ii) AFP Cuprum, representada por Gonzalo Martín Cordero Herrera;
- (iii) AFP Provida, representada por Carolina Ratto Mallie; y
- (iv) José Mellado Mellado.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN.-

A su vez, sobre el particular, el presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy CMF, las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación,

salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas asistentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En efecto, propuso que para llevar a cabo una votación más expedita de las distintas materias objeto de la presente Junta, se solicitará oportunamente respecto de cada una de ellas, la autorización para proceder por aclamación.

No obstante, lo anterior, indicó que es importante destacar que la circunstancia de utilizar el sistema de aclamación, no supone la conformidad de la totalidad de los accionistas presentes, puesto que bajo este sistema es perfectamente posible que los accionistas que así lo deseen, manifiesten de viva voz su posición contraria a la propuesta o su decisión de abstenerse.

VII. REPRESENTANTES DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES.

Luego, informó que conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones siempre deberán pronunciarse respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, dejando constancia de sus votos en el acta respectiva.

En efecto, respecto de cada materia que se someta a votación de la Junta, el presidente manifestó que se dejará expresa constancia en acta de la votación emitida por cada uno de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes.

VIII. TABLA.-

El presidente dio lectura a la tabla:

- 1) Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2025.
- 2) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2025.
- 3) Distribución como dividendo definitivo de \$1,2 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, y la política de distribución y pago de dividendos.
- 4) Fijación de remuneraciones de los directores de la compañía.
- 5) Designación de auditores externos para el ejercicio 2026.
- 6) Designación de clasificadores privados de riesgo.
- 7) Dar cuenta de operaciones con personas relacionadas a la compañía.
- 8) Fijación de remuneraciones para los directores integrantes del comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho comité.
- 9) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas.
- 10) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la junta ordinaria, según la Ley y los estatutos de la sociedad.

IX. DESARROLLO DE LA TABLA.-

1) Examen de la situación de la sociedad – Marcha de los Negocios Sociales.

El presidente hizo una breve reseña sobre el desarrollo de los negocios y actividades de la sociedad y su filial Entel durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 que se transcribe a continuación:

“Almendral obtuvo una utilidad de \$103.170 millones, lo que representa un aumento de \$70.312 millones respecto de 2024, explicado principalmente por efectos no operacionales y no recurrentes registrados en Entel. A su vez, la utilidad de Entel alcanzó \$191.199 millones, influida positivamente por impuestos diferidos extraordinarios por \$127.393 millones, originados en la transacción de aumento de capital realizada en noviembre de 2025 en la filial Entel Internacional SpA., mediante el aporte de acciones que mantenía en Entel Perú S.A.

Más allá de ese efecto extraordinario, 2025 fue un año especialmente relevante para la consolidación del liderazgo tecnológico de Entel y para la materialización de su propósito, tanto en Chile como en Perú.

Uno de los hitos más significativos del año fue el lanzamiento, en alianza con Starlink, de un servicio de conexión satelital directa al celular, inicialmente para SMS y, desde hace semanas, también para WhatsApp y otras aplicaciones. Este lanzamiento, realizado desde una zona sin cobertura móvil en el Parque Nacional Pan de Azúcar, marcó un hito para la industria: Chile se convirtió en el primer país de Latinoamérica y el quinto del mundo en ofrecer comercialmente esta tecnología. Semanas más tarde, esta innovación también fue extendida a Perú, permitiendo llevar conectividad a zonas remotas, aisladas o de difícil acceso en ambos países.

Este avance representa mucho más que un nuevo servicio. Refleja la vocación que ha guiado históricamente a Entel: incorporar tempranamente nuevas tecnologías y transformarlas en soluciones concretas que mejoran la vida de las personas y de las empresas.

En el ámbito comercial, 2025 también fue un año positivo. En una industria altamente competitiva, Entel capturó un 44% del crecimiento neto del mercado de suscripción móvil en Chile y un 27,5% en Perú. Asimismo, en el mercado de internet al hogar, logró capturar un 42% del crecimiento neto de las nuevas conexiones. Los ingresos consolidados de la compañía aumentaron un 9,7% respecto del año anterior y el EBITDA creció un 5,9%. Entel cerró el año con un CAPEX equivalente al 15,1% de los ingresos, cifra que refleja su compromiso con mantener una red robusta y de calidad, junto con una política de inversiones focalizada y eficiente, particularmente necesaria en un entorno de rentabilidades desafiadas.

Este desempeño fue impulsado por los segmentos móvil y fijo en Chile, con alzas de ingresos de 5,9% y 6,3%, respectivamente, destacando además el crecimiento de 10,1% en la venta de equipos. La operación de Perú, que actualmente representa el 33% del EBITDA consolidado, también tuvo un aporte significativo, con un aumento de 14,2% en los ingresos del negocio móvil, impulsado por mayores ventas de terminales y servicios.

En el ámbito financiero, Entel consolidó su grado de inversión en nivel BBB- con perspectiva estable, alcanzando un ratio de deuda financiera neta sobre EBITDA, incluyendo IFRS 16, de 2,47 veces. Este resultado responde a un plan integral de refinanciamiento, que incluyó pagos y amortizaciones de deuda por \$603 mil millones, junto con la obtención de nuevas fuentes de financiamiento por \$456 mil millones, a una tasa todo incluido de 6,14% anual en pesos y con un plazo promedio de 5,2 años, despejando así vencimientos relevantes del mediano plazo.

También se registraron avances relevantes en infraestructura y expansión comercial. En Perú, Entel suscribió un acuerdo con Wi-Net Telecom S.A.C. para habilitar el despliegue de su negocio de fibra óptica. Esta alianza permitirá ofrecer servicios de internet de banda ancha a más de 3,7 millones de hogares y empresas en Lima, Callao y otras ciudades relevantes, tal como ocurre en Chile a través de Onnet y otros operadores, con acceso a 4,5 millones de hogares. Estos acuerdos, sustentados en modelos de infraestructura compartida, fortalecen la posición competitiva de Entel en ambos países y permiten ampliar cobertura a costos altamente competitivos, sin necesidad de desarrollar una red propia.

En materia de reputación, servicio y sostenibilidad, 2025 también fue un año destacado. Entel avanzó dos posiciones en el ranking general de Merco, alcanzando el lugar número 7 entre las empresas con mejor reputación de Chile, y obtuvo además el lugar número 9 en Merco Talento. A ello se suman diversos reconocimientos por calidad de servicio y atención al cliente, entre ellos el primer lugar por lealtad del consumidor en telefonía móvil en los premios ALCO; el primer lugar en la categoría "Telefonía Móvil" del Índice Nacional de Satisfacción de Clientes de Procalidad; y el reconocimiento de Chile3D 2025 como la compañía de telecomunicaciones más valorada del país.

Más allá de estos reconocimientos, lo más relevante sigue siendo la preferencia y fidelidad de los clientes. Esa confianza se refleja en indicadores concretos de desempeño y satisfacción, entre ellos una tasa de port-out de 0,79% en Chile, inferior a la del resto de la industria, y el liderazgo en NPS en el servicio móvil tanto en Chile como en Perú. Estos resultados dan cuenta de la solidez de su propuesta de valor y del trabajo sostenido que realiza la compañía para mejorar permanentemente la experiencia de sus clientes.

En sostenibilidad, también existen razones fundadas para sentirse orgullosos. En 2025, Entel se ubicó por primera vez entre las diez empresas de telecomunicaciones con mejor desempeño en el Corporate Sustainability Assessment de S&P Global, alcanzando 82 puntos. Asimismo, por tercer año consecutivo, formó parte de The Sustainability Yearbook, que distingue a las compañías más sostenibles de su sector a nivel mundial.

Todos estos logros se produjeron en un contexto desafiante para la industria de telecomunicaciones, tanto en Chile como en Perú. A pesar de ello, Entel ha sabido diferenciarse por la solidez de su modelo de negocio, la calidad de su red, su capacidad de innovación y la fortaleza de su marca. En un entorno exigente, la compañía ha mantenido resultados operacionales sólidos y ha demostrado capacidad para adaptarse, competir y seguir liderando.

Sin perjuicio de lo anterior, persisten condiciones regulatorias complejas que han afectado el desarrollo de la industria en los últimos años. El sector requiere un entorno que incentive la inversión, promueva un desarrollo competitivo sostenible y entregue condiciones adecuadas para que las empresas puedan crecer, innovar y seguir aportando al desarrollo digital de

ambos países. Las telecomunicaciones constituyen una infraestructura esencial para la economía y el bienestar de las personas, por lo que contar con una industria sana y dinámica es una condición indispensable para el progreso.

En este escenario, Entel se mantiene fiel a los pilares de su estrategia de creación de valor: una red robusta y confiable; la incorporación permanente de tecnología de vanguardia; una fuerte orientación a la experiencia del cliente; el desarrollo del talento humano; una marca cercana, viva y valorada; y un uso cada vez más profundo de la inteligencia artificial como palanca de transformación del negocio. Estas capacidades han permitido construir un liderazgo sólido, sustentado en clientes fieles, satisfechos y que confían en la compañía.

Hacia adelante, la compañía mantendrá sus focos estratégicos: consolidar el liderazgo en los negocios maduros en Chile, especialmente en móvil y fijo B2B, asegurando rentabilidades compatibles con el desarrollo del negocio; seguir expandiendo la escala del negocio móvil en Perú para fortalecer márgenes; crecer en el segmento hogar en ambos países, en un entorno de operadores integrados y apoyado en infraestructura compartida; y desarrollar nuevas oportunidades de crecimiento en servicios digitales y negocios adyacentes.

En este marco, destacan especialmente dos áreas de crecimiento. La primera es Entel Digital, negocio que presenta un importante potencial de expansión y rentabilidad sobre la base de servicios digitales para empresas, alineados con la estrategia de la compañía. La segunda es el desarrollo de negocios complementarios a la oferta de conectividad en el segmento personas, incluyendo nuevas soluciones para el hogar y una mayor profundización del negocio financiero vinculado al financiamiento de terminales. Entel cuenta con la marca, los canales, el talento y la confianza de sus clientes para construir una propuesta de valor diferenciada en Chile y Perú.”

Por último, el presidente agradeció a todos los colaboradores de Almendral y de Entel por su dedicación y compromiso; a los clientes de Entel por su preferencia y confianza; y a los accionistas, por su respaldo permanente a la visión y estrategia de la sociedad, señalando además que se continuará trabajando con convicción para construir el futuro de las telecomunicaciones en Chile y Perú, fortaleciendo el liderazgo de Entel y creando valor sostenible para los accionistas.

2) Aprobación o rechazo de la memoria, del balance, del estado de resultados y demás estados financieros presentados por los administradores y del informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio comercial 2025.

Al efecto, el presidente informó a los accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el numeral 3.1 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de Noviembre de 1989 de la CMF, y en el Oficio Circular N° 444 de esa CMF, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas explicativas, junto con la Memoria Anual fueron publicados en la página web de la Sociedad www.almendral.cl el día 5 de febrero de 2026. Ambos fueron puestos a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en Aurelio González 3390, piso 4, Vitacura, a contar de la fecha señalada.

A continuación, el presidente indicó que de acuerdo con el balance que se somete a la aprobación de la Junta, las utilidades de Almendral S.A. durante el ejercicio 2025 ascendieron a \$103.170.100.206.-, habiéndose repartido durante 2025 dividendos

provisorios por la suma total de \$21.621.094.957.- equivalentes al 20,96% de éstas, con lo que las Ganancias Acumuladas, ascendieron a la suma de \$568.845.519.164.-

Asimismo, de acuerdo con el referido balance, el capital pagado de la sociedad asciende a \$550.889.625.292.- y el patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora asciende a la suma de \$1.254.894.740.012.-.

Por último, indicó que la cuenta denominada Otras Reservas ascendió a \$135.159.596.556.-

A su vez, se dejó constancia que el Balance, Estado de Resultados y demás Estados Financieros fueron confeccionados ajustándose a las instrucciones y normas internacionales de información financiera descritas en la Nota 2.

Luego, el presidente señaló a los accionistas que la firma de auditores externos Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SpA (PwC), mediante dictamen de fecha 5 de febrero de 2026, informó a los accionistas y directores de la sociedad que habían efectuado una auditoría a los estados consolidados de la situación financiera de Almendral S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y del flujo efectivo por los años terminados en esas fechas. Y que dichas auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile.

Además, indicó que, en opinión de los auditores externos, los mencionados estados financieros consolidados, presentaban razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Almendral S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo las normas internacionales de información financiera.

Por último, y con relación a lo dispuesto en la Circular N°1945 de la CMF, de fecha 29 de septiembre de 2009, y a lo acordado por el directorio en conformidad a ésta, el presidente informó que al depurar el resultado del ejercicio 2025 se obtenía una utilidad de \$103.170.100.206.-

Acuerdo de la Junta:

Revisado el balance y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, el balance y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron el balance y memoria del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

3) Resolver sobre distribución de resultados y política de distribución de dividendos.

Sobre el particular, el presidente indicó a los accionistas que, de acuerdo con la Circular N° 687 del 13 de febrero de 1987 de la CMF, se debía dejar constancia en acta de los acuerdos

adoptados por los accionistas respecto al destino de resultados del año 2025; la política de dividendos futuros y los procedimientos que se llevarán a cabo para su distribución y pago.

Al efecto, informó que de acuerdo con el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas, los dividendos se pagan exclusivamente de las utilidades líquidas del ejercicio o de las retenidas, provenientes de balances aprobados por junta de accionistas. Y, conforme al Estado de Resultados recientemente aprobado por la Junta, las utilidades líquidas del ejercicio anterior factibles de distribuir como dividendo a los accionistas ascienden a la suma de \$103.170.100.206.-

A su vez, hizo presente que durante el año 2025 se distribuyeron dividendos provisorios con cargo a las utilidades del referido ejercicio por la suma total de \$21.621.094.957, esto es, \$1,2 por acción, equivalentes a un 20,96% de dichas utilidades. Por tanto, dadas las utilidades obtenidas, correspondía a la presente junta darle el carácter de definitivo al referido dividendo provisorio.

Por último, informó que la propuesta del directorio consistía en distribuir un dividendo definitivo de \$1,2.- por acción, esto es, \$21.621.094.957.-

Por tanto, en caso de ser aprobada la propuesta del directorio, se completaba como distribución de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 la suma total de \$43.242.189.914.-, equivalente a un 41,91% de dichas utilidades, quedando en consecuencia como saldo final de la cuenta de utilidades acumuladas la suma de \$556.554.359.312.-

Este dividendo de \$1,2.- por acción se pagará a partir del 15 de mayo de 2026 y tendrán derecho a éste los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha a partir de la cual se pagará el dividendo.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el presente ejercicio y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.473.469.056 acciones correspondientes al 99,07% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, (i) dar carácter de definitivo a los dividendos provisorios distribuidos por el directorio durante el ejercicio 2025, por un monto total de \$21.621.094.957.-; y (ii) distribuir un dividendo definitivo con cargo al ejercicio 2025 por la suma de \$21.621.094.957.-, equivalente a \$1,2.- por acción, que se pagará a los accionistas a partir del día 15 de mayo de 2026. De esta forma, el total de dividendos distribuidos corresponderá a un 41,91% del total de las utilidades del ejercicio 2025.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Curum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron distribuir dichos dividendos con cargo al ejercicio pasado.

Por su parte, se dejó expresa constancia de que BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., votó en contra por 154.435.553 acciones bajo su custodia a nombre propio del total de acciones que representaba, conforme a las instrucciones recibidas.

Al efecto el representante de Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A. por las 154.435.553 acciones bajo su custodia de su cliente Allegra SpA Rut 76.416.848-8, pasó a leer y solicitar se deje constancia en acta del fundamento del voto de rechazo del cliente señalado, al acuerdo distribución de dividendos: *“El mandato estratégico de Almendral consiste en invertir en telecomunicaciones, específicamente Entel. Dado lo anterior, entendemos que la asignación óptima del capital consiste en distribuir exclusivamente el dividendo mínimo obligatorio y destinar el diferencial entre el dividendo recibido de Entel y dicho mínimo a la adquisición de acciones adicionales de Entel. Esta postura se sustenta en tres pilares:*

1. Brecha valor libro vs. valor bursátil: El costo de la inversión de Almendral en Entel supera ampliamente su valoración de mercado actual, lo que representa una oportunidad de entrada atractiva.

2. Consolidación sectorial: La industria de telecomunicaciones en Chile atraviesa un proceso de consolidación, lo que favorece a operadores con escala y posicionamiento como Entel.

3. Estabilidad del entorno regulatorio y político: No se vislumbran riesgos políticos materiales en Chile en el horizonte de mediano plazo, lo que reduce la incertidumbre sobre el retorno de la inversión.

Adicionalmente, el último aumento de capital de Almendral conllevó a un efecto dilusivo sobre los resultados por acción, medidos en términos de EBITDA por acción. En consecuencia, incrementar la participación en Entel contribuiría a contrarrestar dicho efecto, y a su vez, reforzar el compromiso de largo plazo que tiene almendral en Entel.”

a) Política de Distribución de Dividendos

Luego, en lo que respecta a la política de dividendos, el presidente señaló que al ser la compañía una sociedad anónima abierta y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, la sociedad salvo acuerdo adoptado por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto debía distribuir anualmente como dividendo mínimo obligatorio el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Y debido a lo anterior, es intención del actual directorio de la sociedad proponer a los accionistas mantener una política de dividendos no inferior al 30%, conforme a lo indicado precedentemente, que sea compatible con la marcha de la empresa, sus inversiones y con las obligaciones de la sociedad.

En efecto, el dividendo definitivo para el año 2026 será fijado por la junta ordinaria de accionistas a celebrarse en abril de 2027 y a proposición del directorio.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el presente ejercicio y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, la política de distribución de dividendos propuesta por el presidente.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron la política de distribución de dividendos propuesta por el presidente.

b) Procedimiento para la distribución y pago de dividendos

A continuación, respecto a los procedimientos a utilizar en la distribución y pago de dividendos, el presidente propuso a los accionistas que aquéllos sean pagados mediante transferencia electrónica o vale vista que podrá ser retirado por el accionista o su representante en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) durante los 90 días siguientes a partir de la fecha definida para el pago de cada dividendo.

A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les sea depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A los que se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo.

La modalidad de vale vista se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran autorizado el depósito y para todos aquellos cuya solicitud se haya recibido después del cierre previsto para el pago del dividendo.

En aquellos casos que, por algún inconveniente, los pagos hayan sido devueltos a DCV Registros S.A., estos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. Lo mismo ocurrirá para aquellos accionistas cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación al momento de su envío al Banco BCI.

Asimismo, se propuso que no se consideren publicaciones adicionales a las exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y la CMF para avisar el pago de dividendos.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el presente ejercicio y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, el procedimiento de distribución y pago de dividendos propuesta por el presidente.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron el procedimiento de distribución y pago de dividendos propuesta por el presidente.

4) Fijación de remuneraciones de los directores de la Compañía.

El presidente señaló que correspondía a la Junta fijar el monto de los honorarios a pagarse al directorio durante el presente año. Y para este ejercicio sugirió como honorarios para cada director la suma de 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), sugiriendo que, como ya es tradición en la sociedad, su presidente perciba el doble y el vicepresidente un 50% más de la suma acordada para un director.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el ejercicio 2026 y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, fijar el monto de los honorarios para cada director,

en la suma de 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), y para su presidente el doble y para el vicepresidente un 50% más de la suma acordada para un director.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron fijar el monto de los honorarios para cada director, en la suma de 40 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), y para su presidente el doble y para el vicepresidente un 50% más de la suma acordada para un director.

6) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2026.

Luego, el presidente informó a los accionistas que en conformidad con los lineamientos de los Oficios Circular N° 718 y N° 764, ambos de la CMF, en conjunto con la subsidiaria ENTEL S.A. se invitó a presentar propuestas, para los servicios de auditoría externa de ambas compañías y sus filiales, a las firmas Deloitte, EY, Price Waterhouse Coopers Consultores Auditores SpA (PwC) - actuales auditores de la Sociedad- y KPMG Auditores Consultores Limitada ("KPMG").

De las cuatro empresas invitadas, solo tres de ellas entregaron propuestas, EY, PWC y KPMG. Por su parte Deloitte se excusó por prestar otras consultorías a la filial ENTEL S.A., haciendo incompatible su participación como auditor externo.

EY auditó, entre los años 2004 y 2009 a ENTEL S.A. y entre los años 2005 y 2009 a Almendral S.A. Por otra parte, KPMG fue auditor externo de ambas empresas entre los años 2010 y 2016. Durante los ejercicios 2017 a 2021, EY auditó a ambas empresas y sus respectivas filiales, prestando un buen servicio. A su vez, durante 2022 al 2025 PWC ha sido auditor de ambas empresas.

Para la designación de los auditores externos se deja constancia que tanto el comité de directores como el directorio, para hacer su proposición a la Junta, tuvo en especial consideración lo señalado en el Oficio Circular N°718, considerando para esto las horas y recursos que destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresa de auditoría, los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la mencionada revisión en relación a la industria, rubro, tamaño y demás particularidades de la sociedad objeto de la revisión y cualquier otro aspecto que se considera relevante.

Los servicios ofrecidos por las tres firmas contemplan informe de revisión limitada al 30 de junio de 2026, informe auditoría anual al 31 de diciembre de 2026 e informe a la administración con observaciones de control interno otras recomendaciones relacionadas con los riesgos de negocios. Las tres empresas presentaron propuestas de auditoría externa con equipos de trabajo y socios a cargo con alta experiencia en el rubro y conocimientos de la industria de telecomunicaciones, estando además dentro de las cuatro firmas auditoras líderes en el mundo.

A su vez, el presidente informó que con fecha 2 de abril de 2026, el comité de directores y el directorio respectivamente analizaron las propuestas efectuadas por las firmas señaladas, las que a su juicio cumplen a cabalidad con las condiciones para prestar los servicios de auditoría externa de la compañía.

Asimismo, informó que el directorio de la sociedad consideró la conveniencia de proponer a la Junta contratar por un nuevo año a PWC, la misma firma auditora que había elegido la filial ENTEL S.A., con el objeto de cumplir con los plazos establecidos por la CMF para la entrega de los estados financieros y las restricciones que enfrentan las empresas auditoras con respecto a la proporción de activos de una empresa a la que deben tener acceso directo.

En efecto, propuso designar a PWC como auditores independientes de la sociedad para el año 2026, firma que fue designada para ser auditora externa de la filial ENTEL y como alternativa a EY, dejando constancia que esta propuesta fue aprobada por el comité de directores y por el directorio de la Sociedad y expuesta en su página web el 17 de abril de 2026.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el ejercicio 2026 y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, designar a PWC como auditores independientes de la sociedad para el año 2026.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron la designación de PWC como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2026.

7) Designación de Clasificadores Privados de Riesgo.

Al efecto, el presidente propuso designar como clasificadores de riesgo a Fitch Ratings y a Moody's Local CL (ICR) para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita. Señaló además que ambas clasificadoras también fueron elegidas por la filial ENTEL S.A.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el ejercicio 2026 y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, designar como clasificadores de riesgo a Fitch Ratings y a ICR para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron designar a como clasificadores de riesgo a Fitch Ratings y a ICR para clasificar las acciones de la sociedad y los instrumentos de deuda que ésta emita.

8) Dar cuenta de operaciones con personas relacionadas a la Compañía, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.

El presidente informó a los accionistas que durante el ejercicio 2025 la sociedad no había celebrado operaciones con partes relacionadas.

9) Fijación de remuneraciones para los directores integrantes del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y fijación del presupuesto de gastos de funcionamiento para dicho Comité.

El presidente indicó a los accionistas que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, las sociedades anónimas abiertas deben designar comités de directores, en el evento de contar con un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000.- Unidades de Fomento y que al menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto pertenezcan a accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de dichas acciones.

Los directores que integren dicho comité son remunerados, correspondiendo la fijación de sus remuneraciones a la junta ordinaria de accionistas, quien además debe aprobar un presupuesto anual de gastos para dicho comité.

Además, indicó que conforme a lo dispuesto en el ya citado artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, la remuneración de los directores integrantes del comité de directores, por dicha labor, no puede ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores de la compañía.

En consideración a lo anterior, propuso a la Junta fijar una remuneración para cada director que forme parte del comité, equivalente a 14 UTM, las que serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto para estudios y contratación de asesorías de 300 UTM.

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el ejercicio 2026 y luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, fijar una remuneración para cada director que forme parte del comité, equivalente a 14 UTM, las que serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto para estudios y contratación de asesorías de 300 UTM.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron fijar una remuneración para cada director que forme parte del comité, equivalente a 14 UTM, las que serán pagadas en forma adicional a sus honorarios fijados como director, y asignarle al comité de directores un presupuesto para estudios y contratación de asesorías de 300 UTM.

10) Fijación del diario en el cual se harán las publicaciones sociales hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El presidente, de conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, señaló a los accionistas que se debía fijar el diario en el cual se harán las publicaciones citando a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y para la publicación de avisos de pago de dividendos y otros derechos sociales. Propuso que dichos avisos se publiquen en el diario electrónico "El Libero".

Acuerdo de la Junta:

Revisada y conocida la propuesta para el ejercicio 2026 y acordado por la unanimidad de los accionistas presentes proceder a votar la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, designar al diario electrónico "El Libero" para las publicaciones citando a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y para la publicación de avisos de pago de dividendos y otros derechos sociales.

A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron designar al diario electrónico "El Libero" para las publicaciones citando a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas y para la publicación de avisos de pago de dividendos y otros derechos sociales.

11) Cualquier otra materia de interés social que sea propia de la Junta Ordinaria, según la Ley y los estatutos de la Sociedad.

Actividades Desarrolladas por el Comité de Directores.

Sobre el particular, el presidente informó a los accionistas que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la Ley N° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 560 de fecha 22 de diciembre de 2009, emitido por la CMF, la sociedad tiene como miembros del directorio a dos directores independientes, a saber, Gastón Cruzat Larraín y Sergio Guzmán Lagos.

En junta ordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2024, junto con la renovación del directorio, los accionistas eligieron director independiente al señor Gastón Cruzat Larraín y a Sergio Guzmán Lagos. A su vez, en sesión de directorio, de esa misma fecha, el comité de directores quedó compuesto por los directores Gastón Cruzat Larraín, Sergio Guzmán Lagos y Cristián Arnolds Reyes.

Informó además a los accionistas que el comité de directores desarrolló durante el ejercicio 2025 las actividades que legalmente le corresponde.

Por último, comunicó a los accionistas presentes que el comité de directores no incurrió en gastos de asesoría o estudios.

12) Otorgamiento de Facultades y Poderes.

Finalmente, el presidente propuso facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Daniel Cox Donoso, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta ordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Asimismo, propuso facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Acuerdo de la Junta:


Luego de haber votado la materia por aclamación, la junta aprobó con el voto conforme de 16.627.904.609 acciones correspondientes al 100% de las acciones presentes que representaban un 92,29% de las acciones emitidas con derecho a voto, facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Daniel Cox Donoso, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta ordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Asimismo, se aprobó facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.


A su vez, se dejó expresa constancia de que las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la Junta - AFP Provida, AFP Habitat y AFP Cuprum-, a través de sus representantes individualizados en la nómina de asistencia, también aprobaron facultar a los señores Álvaro Correa Rodríguez y Daniel Cox Donoso, para que separadamente puedan reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la presente junta ordinaria de accionistas y para que efectúen en representación de los accionistas, cualquier diligencia, aclaración o corrección del acta, o suscribir documentos para la materialización de los acuerdos tomados en ella. Y, facultar al señor Álvaro Correa Rodríguez para suscribir y enviar el correspondiente Hecho Esencial a la CMF, informando acerca de los acuerdos adoptados en la presente Junta.

X. OTRAS MATERIAS.-

Finalmente, el presidente ofreció la palabra para tratar cualquier otro asunto que sea de interés para la sociedad y de competencia de la Junta, sin que ninguno de los accionistas hiciera uso de ella.

Siendo las 10:59 horas sin otras materias que tratar se levantó la junta.


Felipe Andrés Vargas Olguin
pp. AFP HABITAT


Gonzalo Martín Cordero Herrera
pp. AFP CUPRUM

Carolina Ratto Mallie

Carolina Ratto Mallie
pp. AFP PROVIDA

Luis Felipe Gazitúa Achondo

Luis Felipe Gazitúa Achondo
Presidente

Daniel Cox Donoso

Daniel Cox Donoso
Secretario

h

h

Certifico que es copia fiel del acta de la sesión de Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2026.

Santiago, mayo 12 de 2026

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

ALVARO CORREA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL
ALMENDRAL S.A.